

Expediente: 11817/14  
Carátula: CARSA S.A. C/ SANCHEZ JAVIER ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1  
Tipo Actuación: DECRETO  
Fecha Depósito: 07/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-DERECHO PROPIO  
20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO  
90000000000 - SANCHEZ, JAVIER ALEJANDRO-DEMANDADO  
20172697322 - CARSA S.A., -ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 11817/14



H106018931483

JUICIO: CARSA S.A. c/ SANCHEZ JAVIER ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 11817/14.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/02/2026 presentado por el letrado SALAS CRESPO JOSÉ MANUEL:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de honorarios regulados en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209554101258, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$27.709,92 (\$22.900,76 de honorarios más \$4.809,16 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO - M.P n° 5224**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20172697322, C/A n° 414009504325082, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. LMOC - 11817/14

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$252.136,09

Monto depositado\$30.000,00

21%\$4.809,16

10%\$2.290,08

8%\$1.832,06

Honorarios + IVA\$27.709,92

Honorarios (bruto)\$22.900,76

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$229.235,33

**Actuación firmada en fecha 06/02/2026**

Certificado digital:  
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.